

Leon. 24 de Junio.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y 9 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Gobierno político de la provincia de Leon

3.^a seccion, núm. 215.

Se encarga á las Justicias de esta provincia que procuren la captura de Santiago Alvarez vecino de Quintanilla del Valle.

A solicitud del Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Benavides encargo á las justicias de esta provincia que procuren la captura de Santiago Alvarez, vecino de Quintanilla del Valle; su edad 28 años, estatura 5 pies y 5 pulgadas, ojos negros, pelo castaño oscuro, nariz aplada, barbilampiño, color quebra-lo; viste chaqueta de paño pardo, chaleco de estameña azul con bolsillos encarnados, calzones de frisa ó estameña parda, medias negras, zapatos usados á castillo del pais, y sombrero ó montera de paño pardo, y en el caso de ser habido lo dirijirán por tránsitos de justicia á disposicion del mismo alcalde, dando parte á este Gobierno político. Leon 19 de Junio de 1840. = Mariano Herrero,

recerán indudablemente con sus familias, si no se les socorre. A este fin se ha abierto en esta capital una suscripcion para atender con su producto á aquellos desgraciados, y nombrada una comision que recaude los donativos que se hagan ha circulado la alocucion que V. S. se servirá ver por el adjunto ejemplar. = Deseoso por mi parte de secundar los de la comision que no tienen otro objeto que mitigar las desgracias de aquellos beneméritos ciudadanos, y no pudiendo dudar de la filantropía y patriotismo de V. S. he acordado escitarle, para que si lo tiene á bien, se sirva contribuir. é interesar á la benemérita Milicia nacional de esta Provincia á que contribuya á tan laudable objeto.

Abundando en los mismos sentimientos que el Sr. Subinspector y Comision que se citan queda abierta en esta capital la suscripcion en el comercio de D. Gabriel Alvarez de Alcares, Comandante de la Milicia nacional de infanteria de la misma, quien á cualquiera hora del dia recibirá los donativos que se presenten.

Al hacer pública esta determinacion filantrópica ofenderia el patriotismo de la benemérita Milicia nacional y bondadosos habitantes de esta Provincia si quisiera valerme de las reglas de la persuasion para moverles á que contribuyan con su generosidad á aliviar las desgracias de sus compañeros de armas, de sus hermanos predilectos, solo debo advertir á los suscritores que tendrán el placer de ver que sus nombres y liberalidad suecan con aplauso en los papeles públicos, cabiéndome á mi no pequeña satisfaccion en participar de la gloria de haber contribuido al consuelo de los que á tanta costa sirven á nuestra desventurada patria. Leon 20 de Junio de 1840. = Ignacio de Ventura.

Inserese. = Herrero.

Núm. 216.

Comandancia General de Leon.

El Sr. Subinspector de la Milicia nacional de la Provincia de Burgas con fecha 12 del actual me dirige la escision siguiente.

Entre los muchos males que la faccion del feroz Balmaceda ha causado en esta Provincia desde que la invadió, el mas sensible, el que ha llenado de afliccion á los buenos patriotas de la misma, es la destruccion total por las voraces llamas de los pueblos de Roa y Nava de Roa, cuyos nacionales decididos por sostener la constitucion y el Trono legitimo, han quedado unidos á la miseria, y pe-

LA COMISION

de donativos voluntarios en favor de los desgraciados habitantes de Nava de Roa y Roa.

AL PÚBLICO.

Los pueblos de Roa y Nava de Roa ya no existen, y en sus casas entregadas al pillage y al fuego por el sanguinario Balmaceda, se ha consumido cuanto tenían sus habitantes, reducidos hoy á la mas espantosa miseria. La bizarra conducta de los nacionales de Roa y su digno Comandante D. José Nieto, que han rechazado dentro de una

162

miserables tapias todas las fuerzas rebeldes, muy superiores en número hasta aprovechar el último cartucho, causandoles considerable pérdida, no dejará de escitar mas y mas las simpatías de los Patriotas de esta Provincia, testigos tan inmediatos de su heroísmo y destruccion; y con el plausible objeto de aliviar al un tanto la deplorable situación de tantas familias, desgraciadas por su decision en favor de la CONSTITUCION y del Trono legitimo, ha dispuesto el Gefe político de esta Provincia crear una comision de donativos voluntarios, compuesta de los individuos que abajo suscriben y presidida por él, la cual por de pronto y entre otros medios ha ideado una suscripcion que queda abierta, y cuyos productos se depositarán en poder del Sr. D. Julian Izquierdo, encargado de la Pagadaria del Gobierno político, sita en la Plazuela de la Libertad Casa del Cordón; quedando á su cargo recilir desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde los donativos que se presenten, y dar puntualmente al público razon exacta de los ingresos, espresando los nombres de las personas si lo quisieren, así como la data de su inversion en tiempo oportuno. Burgos 10 de Junio de 1840. = Enrique de Vedía, Presidente. = Juan Fernandez Cuera. = Tomás Beltran. = Ramon Fernandez de Castro. = Benigno Fernandez de Castro.

Núm. 217.

Intendencia de la provincia de Leon.

REMATE DE FINCAS NACIONALES.

ADVERTENCIA.

En el anuncio inserto en el Boletín Oficial n. 49 del miércoles 17 del corriente se lee que el remate de las fincas nacionales que en él se expresan se efectuará el dia 27 de Julio próximo y debe ser el 21 del mismo mes.

Lo que se advierte para que sirva de gobierno á los licitadores y se eviten los perjuicios que podrán resultar de dicha equivocacion. Leon 20 de Junio de 1840.

= Juan Rodriguez Radillo.

Insértese. = Herrero.

Núm. 218.

DON JUAN RODRIGUEZ RADILLO

Intendente subdelegado de Rentas de esta ciudad de Leon y su Provincia &c.

Por el presente se cita llama y emplaza en forma á Juan Gomez tendero ambulante y vecino que dice ser de Grandon Provincia de Orense en Galicia para que al termino de treinta dias contados desde hoy fecha se presenta en la cárcel pública de esta capital á contestar la causa que se le ha formado de oficio por haberle aprehendido en el Pueblo de Lugo con

generos de ilícito comercio, que si lo hiciera se le oirá y administrará justicia en lo que le tubiere con aperechamiento que pasado dicho termino no lo haciendo se entenderán las diligencias subsesivas con los estrados de esta Subdelegacion y le parará entero perjuicio la final determinacion sin mas citacion ni emplazamiento. Dado en Leon a diez y ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta. = Juan Rodriguez Radillo. = Por mandado de su Señoria: Esquivel Gonzalez de Reyero.

Insértese. = Herrero.

Núm. 219.

El Comisario de Guerra Ministro de Hacienda Militar de esta Provincia.

Hace saber: que en virtud de disposicion del Sr. Brigadier Comandante General de la misma deben almacenarse en el Fuerte de San Isidro de esta Capital los víveres, artículos y efectos que se espresan.

800 arrobas de harina de trigo de 2.^a calidad envasadas en sacos de lienzo.

240 arrobas de bacalao.

240 arrobas de arroz, envasadas en sacos de estopa.

26 arrobas de aceite de oliva.

80 cántaras de vino tinto.

20 cántaras de aguardiente.

600 arrobas de leña.

50 carros de urees.

2 tinajas de cabida cada una de 14 á 16 arrobas para aceite.

2 carrales para vino de 40 á 50 cántaras cada una.

1 cubeto para aguardiente de 20 á 25 cántaras.

Por consecuencia las personas que quieran interesarse en el remate de todos ó cada uno de los espresados víveres y efectos podrán presentarse en este Ministerio situado en la calle de Tesorería, casa N.º 1.º, á las 11 de la mañana del viernes 5 de Julio inmediato para cuyo dia sitio y hora se señala aquel en el mas ventajoso postor, bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Leon 22 de Junio de 1840. = Tomás Delgado de Robles.

Insértese. = Herrero.

Intendencia de la Provincia de León

Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de venta de bienes nacionales en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de primero de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Provincia de Alicante.

D. Jose Manuel de Arana remató una hacienda en la villa de Almoradi, con 160 tahullas y casa de campo, del convento de Dominicos de Orihuela, en trescientos cuarenta y seis mil rs.

346000

D. Pedro Anton, para ceder, remató una casita en la calle de la Soledad de la villa de Muchamiel del convento de Minimos de id. en tres mil novecientos cuarenta y cuatro.

5944

D. José Martínez, para ceder, remató una casa en Alicante, n. 12, en el Barranco del Carmen, de Carmelitas de id. en cinco mil quinientos veinte.

5520

D. Salvador Lladó, para ceder, remató la primera suerte de las dos de un trozo de tierra-secano, en la villa de Muchamiel, partido del Barranco de Molino, con 12 tahullas del convento de Minimos de id. en catorce mil trescientos.

14300

El mismo remató la segunda suerte de dicha finca, con 24 tahullas, en id. de id. en diez y ocho mil ciento.

18100

D. Manuel Franco remató un pedazo de tierra-secano, á la partida de San Antonio, en término de la villa de Oliva, con, 60 hanegadas, del convento de Ntra. Señora del Pino en cuarenta y nueve mil ciento.

29100

Provincia de Ciudad-Real.

D. Manuel Miguel Dolarea remató una casa-tercia en la villa de Daimiel y calle de la Tercia del Maestrazgo de Almagro, en cinco

D. Andrés Carabantes remató una haza de 9 fanegas y 6 celemines titulada de El Corral, término de Aberturas, del convento de Trinitarios de Valdepeñas, en mil quinientos treinta y ocho con cuatro mrs.

1538

El mismo remató otra id. de 11 fanegas, llamada La Mangada en id. de id., en mil setecientos ochenta y dos.

1782

El mismo remató otra id. de 10 fanegas y 6 celemines de tierra, en id. de id., en mil seiscientos noventa y cinco con siete mrs.

1625

El mismo remató otra id. de 20 fanegas y dos celemines, llamada El Arenal, camino de Manzanares de id., en tres mil doscientos sesenta y siete.

3266

El mismo remató otra id. de 26 fanegas y siete celemines, al camino de Casa Vieja, de id., en cuatro mil trescientos cinco.

4305

El mismo remató otra id. de 16 fanegas y cuatro celemines, en id. de id., en dos mil seiscientos cuarenta y seis rs, vn. con once mrs.

2646

El mismo remató otra id. llamada Quiñon, con cuatro fanegas y un celemin en id. de id., en seiscientos sesenta.

660

El mismo remató otra id. de 15 fanegas, al camino de Manzanares, de id., en dos mil cuatrocientos treinta.

2430

El mismo remató otra id. de 24 fanegas de tierra en id. de id., en tres mil ochocientos ochenta y ocho.

3888

El mismo remató otra id. de 9 fanegas y 2 celemines á la Casa de Torres, en id. de id., en mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 15 mrs.

1484

El mismo remató otra id. de 35 fanegas y 6 celemines en id. de id., en cinco mil setecientos cincuenta con veinte y cuatro.

5750

El mismo remató la primera parte de las cuatro de una haza, al camino de la Membrilla, que consta dicha parte de 21 fanegas y 5 celemines en id. de id., en tres mil cuatrocientos setenta y uno con veinte y dos.

3751



LOS HOSPITALARIOS

EN LAS ISLAS DE

RODAS Y MALTA

ROMANCE

HISTÓRICO DESCRIPTIVO.

P. A. F.

PROSPECTO.

El dar á conocer el origen y hechos memorables que en Rodas y Malta, eternizaron el nombre de la Orden hospitalaria de san Juan de Jerusalem, merecerá sin duda la atención de todo hombre por mas indiferente que sea. Esta religion que tantos dias de gloria ha dado á la Europa cristiana y cuya historia está enlazada con la de la civilizacion, es digna de una eterna gratitud de parte del mundo ilustrado; y no porque vicisitudes de que no estan exentos los establecimientos mas útiles y santos la han aniquilado, deben olvidarse sus triunfos y victorias que tanto refluierod en nuestra utilidad.

Este romance histórico cuyo héroe principal es D. Hugo de Paels ilustre caballero mallorquin, ofrece un dilatado campo para que en todo el tomo primero se describa, la toma de Rodas por Soliman emperador de los turcos y la valerosa resistencia que hicieron los mas esforzados campeones contra el formidable poder del ismaelita otomano. Mil sucesos curiosos y memorables van entrelazados con este notable acontecimiento que no obstante del carácter que le ha dado á la obra, se hará interesante á todos y con mas particularidad á las provincias de nuestra España, por los episodios y descripción de la alcañia y hechos de varios de sus hijos que se hallaron en aquella memorable jornada, dignos en verdad de mejor suerte.

El sitio de Malta en 1565 formará el asunto del segundo tomo, en el que hechos singulares, captos de trobadores, descripciones de choques renqueiros y batallas alternarán para no hacer tan cruda la lectura. Por necesidad se habla de varios países y sucesos, que como en la primera parte de la obra llevan un enlace íntimo con ella y no pueden dejar de interesar á diferentes pueblos y familias.

No se mira una necesidad de recomendar esta producción, fruto de un estudio conuinado y prolijo, no por el mérito particular de su estilo sino por los asuntos que abraza. Cada tomo irá adornado de una hermosa lámina litografiada alusiva al asunto de que se trate no perdonando trabajo alguno para que la edición salga correcta y esmerada, cuidando de la calidad del papel y de la honddad del carácter. Cada volumen constará á lo menos de 400 páginas en octavo cuyo importe será 15 rs. para los suscriptores en esta provincia y 20 para los de fuera de ella franco de porte.

NOTA. No se pasará á la impresión de esta obra ni entas no se reuna el número ni se harán suscripciones: por cuya razón no se hará ningun adelanto hasta recibir el primer tomo.

Se suscribe en esta ciudad, en la librería de Fernández

204

El mismo remató la cuarta id. de id. con 21 fanegas y 5 celemines, en id, en tres mil cuatrocientos setenta y uno con veinte y dos.

3471 22

Provincia de la Coruña.

D. Luis Perez Santamarina remató una casa de suetano y sobrado, cocina y demas oficinas, con 30 serrados de sembradura, de los Mercenarios de Cojío, en setenta y un mil.

71006

Provincia de Cádiz.

D. Miguel de Heras, para ceder, remató una casa en Cádiz, calle Larga, n. 3 del convento de Trinitarios de id., en mil ochocientos sesenta y cinco.

1868

El mismo remató otra id. en dicha ciudad y calle, n. 18, de id., en cinco mil quinientos setenta y dos.

5572

El mismo remató otra id. en id., n. 19 del convento de id., en dos mil quinientos treinta y dos.

4532

El mismo remató otra id. en id. n. 20 de id. en dos mil trescientos cincuenta y dos.

9352

El mismo remató otra id. en id. n. 17 de id. en mil setecientos cuarenta y tres.

0743

Don Manuel Rey, para ceder, remató una casa en id. n. 2, de id. en cuatro mil uno.

4001

D. Carlos Azopardo para ceder remató una sala con dos soberados, en la calle de la Merced, n. 13, de la villa de Veger, del convento de S. Francisco de id. en ocho mil.

8000

El mismo para ceder, remató un soberado caído n. 45, calle de Manzanares, de id. en mil cuarenta y dos.

1042

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una sala baja, en dicha calle de dicha villa, n. 49 del convento de la Concepcion de id. en cuatro mil cincuenta y uno.

4051

Leon 23 de Junio de 1840. Juan Rodri-
guez Radilla